



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "RICARDO DESCALZI"**, ubicada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, fue creada el 30 de julio de 1986, según Resolución No. 010-DT-86, emitida por la Dirección Provincial de Educación, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de vida institucional;

Que, el trabajo educativo que implementa el personal docente y administrativo de la **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "RICARDO DESCALZI"**, responde a la demanda social por acceder a una enseñanza con alto sentido de compromiso, vocación de servicio y condiciones óptimas, para la formación y desarrollo de una vasta población que cuenta con infraestructura física y apoyo académico especializado, afianzando un sistema de aprendizaje que armoniza con los valores éticos, morales y cívicos que fomenta la Institución, inspirado en las aptitudes y significativa trayectoria del prestante escritor e intelectual Ricardo Delcalzi del Castillo;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman la Unidad Educativa Particular "Ricardo Descalzi", por su aporte significativo en el ámbito educativo, fomentando el desarrollo integral de estudiantes probos y comprometidos con los intereses locales y nacionales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades, personal docente, administrativo, educandos y padres de familia que integran la **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "RICARDO DESCALZI"**, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de la comunidad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de mayo de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General